(7 cuartos.)

MADRID. GACETA DE

MARTES 4 DE JUNIO DE 1822.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

Lisboa 25 de Mayo. En nuestro dizrio del Gobierno se publica lo siguiente:

El impío dijo: No hay Dios, y sus obres sueron consiguientes á su impiedad, mientras que la salud, las riquezas y el favor del mundo lisonjearon sus apetitos. Pero los años le trajeron las enfermedades, la disipacion le redujo á la pobreza, y el mundo, segun costumbre, le abandonó así que le vió infeliz. El impio entonces, careciendo de todo socorro humano, recurrió al cielo, admitió un Dios, é invocó su misericordia. Tambien los revoltosos y anarquistas dijeron desde el 24 de Agosto de 1820. No hay Gobierno, y sus obras y sus escritos sueron consiguientes á su espíritu desorganizador. Dieron un sentido odioso á la reforma de los abusos, á la restauracion de los derechos y á la deciaración de los deberes. Llamaron código ilusorio la Constitución que consagraba estos principios, y libertinos á los individuos que la Nacion escogió para representarla. Intrigaron en las naciones extrangeras, calumniaron á sus concludadanos, prostituyeron la cátedra de la verdad con declamaciones escandalosas, publicaron folletos y periódicos; y en los cafés, en las plazas y en todas las reuniones el objeto ex-clusivo de sus conversaciones era desacreditar las nuevas instituciones. Su maidad los cego hasta el punto de creer que la circunspeccion mo-derada del Gobierno era debilidad; y así no pudieron ver los enérgicos y poderosos midios que este tiene siempre à su disposicion contra seres tan despreciables.

Pero asi que el Gobierno empezó á poner en egecucion los medios mas suaves y moderados para reprimir con ellos los escesos mas escandalosos, los detractores de la Constitucion invocaron los principios que se proclaman en ella, principios que escarnecieron en el tiempo de su prosperidad. Vedlos como se apoyan en la libertad individual, san adverter que esta es solo para el ciudadano que cumple con la ley, y no para el que la infringe abiertamente, y que de ningun modo puede concaderse al que solo se sirve de ella para privar de la misma à sus conciudadano, a arrastrándolos à la esclavitud por medio de la anarquia. Tampoco advierren que dejar en libertad à tales individuos, haciendolos iguales en derechos con los ciudadanos pacíficos, seria lo mismo que

consundir en un corral los lobos y las ovejas.

En qué historia habrán leido estos señores ó en que viagero habrán hallado la d'scripcion de una sociedad, en que sea permitido á los part culares desacreditor en público las instituciones del pais, y tramar en secreto sordas maquinaciones para derribar el mismo Gobierno, bajo cuya protescion estan sus propiedades, sus derechos y su seguridad? ¿Habra desde el polo ártico hasta las tierras australes algun pueblo en que se permitan tales excesos, aun cuando suese cierta la obligacion de seguir su egemplo? ¿Cimo les pudo ocurrir que se toleraria en una sociedad civilizida lo que ni se sufre ni se practica en la nacion mas salvage? (Se continuará.)

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Aifare 26 de Mayo.

Hibiéndose tratado de honrar la memoria del malogrado Curuchtpa por medio de una funcion funcbre, se convidó al teniente coronel graduado D. Juan Manuel Diez, capitan de la milicia activa del provincial de Logroño, que se haliaba en esta con su compañía, el que se prestó gustoso, y contribuyó à solemnizar la funcion con toda ella, incorporando entre sus filas á los nacionales, que mezclados dieron la guardia durante toda la funcion al magnifico catafalco de custro cuerpos, e hicieron las descargas de ordenanza durante el oficio mosa solemne. Conciuida la misa, pronunció la oracion fúnebre el Dr. D. Bisilio Matro, decano de la colegial, el cual lieno los descos de todos los concurrentes, haciendo ver lo analoga que era la Constitucion i la religion, y denigrando la mano asesina que despues de haber tecibido tantos favores de su paisano Curuchaga, habia cometido tan horrendo crimen, privando a sa madre patria de tan benemerito ciudadano. La concurrencia de todas las clases del pueb o fue numerosa, y en sus semblantes se manifestaba la ama gura de sus corazones. Concluida la tuncion, se dirigió toda la tropa y nacionates a la plaza de la Constitucion, y delante de la lápida se juro de nuevo morir en delensa de la libertad, y se hizo otra saiva de fusileria.

Cá liz 27 de Mayo

Las últ mas noticias de Ustramar daban algunas esperanzas lisonjeras sobre los acontecimientos de aquellos paises; y esperamos con ansia que fleguen hercos para saber a que nos podremos arener. En esta capital no feitan todavía discolos que con sus escritos y conversaciones intentan extraviar la opinion publica, que se halia muy mejorada deida

que nuestra diputacion publicó su manificato. Es de esperar que sean vanos sus essuerzos para borrar la saludable impresion que produjo aquel documento; sin embargo de que no dejan piedra por mover con el objeto de desacreditarle, cosa que no está ya en el poder humano.... Nuestros periodistas continúas la guerra de pluma; y la gente sensata se rie de los essuerzos de los propagadores de máximas locas y desarregladas. Tal es el modo y si estilo, y tales las extravagancias de algunos escritos, que en el dia no producea otro efecto que el de hacernos reir con sus desatinos, candidez é insulsez-

Madrid Lunes 3 de Junio.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GOMEZ RECERRA.

Sesion de Cortes del 3.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se mandó agregar á ella el noto particular de los Sres. Jimenez, Lapuerta y Latre, contrazio á lo acordado por las Cortes sobre la solicitud del hospital de Zaragoza.

Se leyó una proposicion de los Sres. Lopez Cuevas, Sangenis, Lasala, Lipuerta, Santa Fe, Lagasca, Jimenez y otros diputados de Aragon, para que se autorice á la diputacion de Zaragoza a fin de qu- por los medios que crea mas oportunos busque arbitrios, y los ponga en egecucion interinamente para atender à los gastos del hospital general de Zaragoza, mientras que los sefialados por las Cortes extraordinazias á las casas de beneficencia produzcan los resultados que se esperan.

Las Cortes quedaron enteradas de un oficio de los Srea. Ailion y Neira, cediendo la cuarta parte de sus dietas, como lo habian verifica-

do los demas diputados.

Se nombró para la comision de Milicias nacionales al Sr. Escovedo en lugar del Sr. Lamas; para la de Política al Sr. Neira; para la de li-bertad de imprenta al Dr. Salva; para la de Pesos y medidas á los señores Lamas y Balda; y para la primera de Legislacion al señor Gara a Bustamante.

El Sr. Riego leyó una exposicion de varios comisarios ordenadores y de guerra, en que pedian se activase el arreglo de la Hacienda mili-tar. Se mando pasar a la comision primera de Hacienda.

Se mandó quedar sobre la mesa un dictamen de la comision primera. de Hacienda sobre el presupuesto de gastos del tribunal especial de

Guerra y Marina.

La comision primera de Hacienda presentó su dictamen acerca de las compañías fijas que debian subsistir en los pres dios de Africa, y de la cantidad que podia destruarse à este objeto: en el se proponia que subsistiese la compañía de moros mogataces con la fuerza de 100 hombres; la compañía de caballeria de Ceuta con 102 p 2235 y 80 caballos, y las compañias de los presidios de Melilia, Alhucemas y el Peñon, 4 cuyo objeto se sefialaba la cantidad de 667,372 rs. Aprobado.

La comision segunda de Hacienda, en vista de la solicitud de Don Manuel del Valle sobre que se le habilitase para obrener algun empleo. sin embargo de no gozar sueldo ni haber sobre el erario, opinaba que las Cortes pedian acceder á dicha solicitud en atencion á los servicios

del interesado. Aprobado.

La comision de Instruccion pública opinaba que debia accederse á la instancia de los profesores del instituto Asturiado sobre que de los fondos de aquel establecimiento solo se pagase al director y a los maes-

tros de N utica. Aprobado.

La comision de Guerra, en vista de las solicitudes de D. Domingo Fleix, D. Tomas Beida, D. Josef Lopez, D. Josef Morel y D. Francisco de Salas Corral, cudetes de la guardia Real, para que se ses promoviese à subtenientes supernum-ratios, en attincit à a lo que respectivamente alegaban; opinaba que los interesados deo un ser promovidos á subtenientes supernumeiarios del egereito. Aprobaci-

Se leyo un obcio del Sr. secretario de la Gobirnac in de la Pin nsula, trasladando los que habia recib do el Gobierno del gefe politico y comandante general de Valencia con ficha de 31 de Majo meros, participando lo ocurrido en aquilia capital en aque: dia y en el anti-

RIOT. (Véase la gaceta exmaorabiama del lunes 30)

El Sr. Salva dijor El parte que acaba de tecrs, me convencer a de los sucesos de Valencia si no tuvilra otros datos ndedignos que me hecen creer que el Gobierno esta ignorante, o que trata de a ucher al Congreso. No me propongo ana izar todas las inchice tu tra de sta parte: solamente quiero manifestar que este suceso que se prescria como ais ado no lo esi-

Al gefe politicido se le avisó desde el 18 de Mayo que on tratella formalmente de sacar a Ello y ponerio al trente de telles les lesc osos de la Península, y que se principiaria por asesinar à los liberales exitados de Valencia: el gefe desestimó esta voz, como suelen hacerlo todos los dependientes del poder egecutivo, y se entregó à una confianza que no debia haber tenido; se le dijo que en tal casa se reunian valias personas iniciadas en este asunto, y que se habian llevado alli tantas talegas de dincro, con todos los demas antecedentes para calificar la certeza del hecho: sin embargo el gefe no se atrevió à tomar ninguna providencia, hasta que por último mandó llamar al comandante del batallon primero de la milicia nacional local, y le mandó poner sobre las armas todo el batallon, y que enviase do hombres á las casas del ayuntamiento. Los milicianos, que descansan mas bien sobre sus armas que sobre la vigilancia de las autoridades, las tomaton, y tambien los del segundo y tercer batallon que estaban suprimidos por el anterior gefe político. El actual, á quien le causó mas escozor el ver armados á los milicianos que el que le causaban los facciosos, se fue por todos los ángulos de la ciudad exhortando á que se retirasen los milicianos, porque no había miedo alguno; pero estos no lo hicicron hasta las cinco de la mañana del 30.

En este dia estaba de guardia en la ciudadela una compañía de artillería, y á las 5 de la tarde entró en ella una partida para hacer la salva del dia de S. Fernando: dia memorable, y que deben tener presentelas Cort s, porque en el mismo se han hecho varias tentativas, unas que sabemos, y otras de las que quizá recibiremos noticias. Entró la partida de artillería y levantó el puente levadizo; subió arriba, y empezó á gritar: Viva el Rey absuluto, muera la Constitucion, viva Elio, y mue-

ra Riego.

Los que estaban paseando por allicerca oyeron los gritos, y dieron parte al gefe político; la milicia que estaba sobre las armas rodeó la ciudadela, y el regimiento de Zamora, que se ha portado brillantemente, ocupó la aduana, convente de dominicos y otros puntos, desde donde podían hacer fuego: siguieron alborotados los artifleros, y se presentaron en seguida el comandante general y el gefe político à la puerta del rastello; y habiéndoles exhortado à que abandonasen su locica empresa, siguieron con los mismos gritos, por lo que hubieron de retirarse.

Toda aquella noche se empleó en tomar las precauciones necesarias para asaltar la ciudadela, circunstancias de que no hace mencion el parte; los artilleros principiaron á hacer fuego á las tres y media de la mañana, hasta que por último el segundo batalion de milicias, antes vilipendiado, y á quien tengo el honor de pertenecer, asaltó la ciudadela; pusiéronse de rodillas los artilleros, y mas generoso el segundo batalion con sus enemigos de lo que los artilleros hubieran sido con él, les perdonaron las vidas, y no hicieron otra cosa sino encerrarlos en un calabozo. Es extraño, Señor, que en los partes solo se trate de favorecer á los dependientes del poder egecutivo, y no se haga la debida jus-ticia á los demas ciudadanos. Pero eno es extraño que el que ha dado el parte ignore que à la salida del correo habia muerto el general Elío, y seguia la matanza? No me atreveria à asegurarlo si no sueran personas de confianza las que me lo escriben, y entre ellos el administrador de correos. A las nueve de la mañana entraron en la ciudadeta los labradores, y se apoderaron del alcaide, le quitaron las llaves, abrieron el calabozo donde estaba Elio, le tiraron tres trabucazos, y alli expió los crimenes que habia cometido. Se omitió este suceso en el parte, y yo no extraño que el Gobierno no lo diga á las Cortes, supursto que han sido tan escandalosos los de Aranjuez, y hasta ahora no se nos ha habiado palabra de ellos, sin embargo de que tienen la mayor trascandencia; y preveo (se me ditá que soy agorero) que nos han de conducir á un desorden y á un trastorno, de que acaso no estamos lejos. Era necesario que el Gobierno nos hubiese informado á estas horas no solo de todo lo relativo á los facciosos de Cataluña y Galicia, y de los que han asomado en el mismo Aragon, sino tambien de los acaecimientos de Aranjuez, y del escándalo que ha habido en aquel sitio, de donde ha sido echado un general porque quiso evitarlo: era necesario que hubiese hecho presente todo esto, y hubiese pedido auxilio á las Cortes si necesita ba de su cooperación, como lo ha hecho otras veces.

Por todo lo cual me parece que si las Cortes no quisieren ser indiferentes à su existencia y al clamor de la patria, deben tratar de llamar prontamente à los ministros, y que cada uno por su parte le dé del estado interior y exterior de la Nacion; porque à mi ver el foco de la rebelion está en la capital de la monarquía, y apoyado por fuerzas extrangeras. Por tanto sin perjuicio de extenderme à otros pormenores, y de pedir explicaciones à los mismos secretarios del Despacho, me ha parecido conveniente presentar à las Cortes la siguiente proposicion.

» Pido á las Cortes se sirvan mandar que inmediatamente se presenten todos los secretarios del Despacho para instruirnos del estado de las relaciones diplomáticas con el Gobierno frances, y de los últimos sucesos de Aranjuez, Valencia y demas de igual naturaleza, cuya noticia haya llegado al Gobierno en el corriente mes."

Admitida á discusion, quedó aprobada.

La comision de Visita del Crédito público, deseosa de llevar á efecto lo acordado por las Cortes sobre liquidacion de créditos, presentó
un dictamen dividido en siete artículos, relativos á que dentro de ocho
dias del recibo de la presente orden publique la junta nacional del Crédito público un estado de todos los créditos liquidados, con expresion
de los que son con interes y sin él, y de los que esten pendientes para
su liquidacion y reconocimiento; que dentro de los ocho dias primeros
del mes de Julio próximo, en que concluye el término señalado para
dicha liquidacion, publique en la forma anteriormente expressada un
resumen de los que se hayan presentado; que todas las oficinas de provino a que tengan créditos que liquidar formen un resumen, y la re-

mitan por el primer correo dentro de los acho primeros dias del mismo mes; que el dia 15 de Julio, é antes si fuere posible, publique la junta nacional un estado general de todos los que se le hayan remitido, con expresion de provincias: que en adelante dentro de los ocho primeros dias de cada mes publique una nota individual para saber el progreso que haya en la liquidación de los créditos hasta su conclusion, publicándose por medio de la imprenta; y que los empleados que no cumplieren con lo prevenido anteriormente queden de hecho privados de sus destinos, sin poder obtener ningun otro encargo. Aprobado.

La comision de Guerra, en vista de la instancia de D. Josef Quevedo, cad te de zapadores, pidiendo ser ascendido á subteniente del mismo cuerpo, por concurrir en él iguales circunstancias que en D. Josef Puig y D. N. Ampuero, que consiguieron esta gracia, opinaba que podia accederse á su solicitud. Aprobado.

Continuó la discusion sobre el empréstito.

El Sr. Calderon hizo algunas reflexiones para probar la ilegitimidad del mismo.

Se suspendió la discusion del empréstito, y se leyó el informe de la comision especial nombrada por las Cortes para examinar el estado político de la Nacion, en el cual decia, entre otras cosas, que había pedido al Gobierno cuantas noticias pudiese suministrarle para llenar debidamente su objeto; y que con vista de ellas y de las demas que obraban en el expediente, había juzgado necesario remontacse al origen de los males para aplicarles el oportuno remedio; pero que al mismo tiempo creia deber limitar sus observaciones á las causas mas proximas de donde aquillos dimanaban, deentendiéndose de otras mas remotas,

y por consiguiente menos conocidas.

Que creia de la primera importancia el conocer los enemigos, taninteriores como exteriores de nuestra patria; que no podia menos de tenerse presente que desde que se habia dado el primer grito en las Cabezas por el inmortal Riego, se había declarado la guerra á toda clase de preocupaciones, de donde había provenido esa porcion de reformas que habían hecho una multitud de enemigos de los que habían perdido sus rentas, sus privilegios, sus empleos y su autoridad, resultando como una verdad incontestable que el regimen constitucional debia formar un cierto número de descontentos que trataban de minar el sistema; verdad que la experiencia había confirmado; pero que estos enemigos del orden, si bien habian hecho ver que sus movimientos no eran puramente aislados, sino ramificaciones de un plan mas general, hab an hicho ver al misico tiempo que para su execución no igualaban sus furzas y recursos á sus deseos: que todos estos movimientos se habian eg cutado por personas oscuras que se encontraban sin medios fisicos, y mucho menos morales, para darles la menor consist neia; y que todos, como se habia visto, habian venido á estrellarse contra la sensatez de la Nacion española.

La comision entra en seguida á examinar la conducta de algunos de los individuos del clero, observando que en casi todas las partidas se encontraban algunos de ellos: despu-s pasa la comision á manitestar las demas causas que en su sentir influyen mas ó micros directamente en la marcha del sistema constitucional; y últimamente pr senta su dictamen en go proposiciones, que en sustancia se reducen á lo si-

r.3 Se procederá à la mayor brevedad pos ble al examen y aprobacion del regiamento de la milicia nacional local presentado por la co-

mision de este ramo.

2.3 Se encargará al Gobierno tome todas las providencias mas eficaces para que la cantidad decretada en el presupuesto del presente año económico para el armamento de dicha milic a se haya efectiva. 3.3 Se autorizará a los ayuntamientos constitucionadas caracamas.

g.² Se autorizará à los ayuntamientos constitucionales para que, atendiendo al pronto armamento de la milicia nacional local, usen al efecto de todos los medios y arbitrios à que alcancen sus facultades, bajo la autorizacion de las respectivas diputaciones provinciales; bien entendido que el zelo que acrediten en el desempeño de esta obligacion será muy agradable à las Cortes.

4.2 Que el dictamen de la comision primera de Legislacion sobre la aclaracion de la ley de 21 de Octubre de 820 se discuta por la Cortes

con toda la brevedad posible.

5.º Se recomendarà el decreto en que se autoriza à los gefes políticos para que promuevan el amor à la libertad, haciendo patentes los beneficios del sistema constitucional.

6.4 Se procurará por todos medios el establecimiento en todos los purblos de las escuelas de primera enseñanza.

7.ª Que las Cortes dispongan que el reglamento de seguridad pública, encargado á una comision especial, se presente á su examen, para que se ocupen de él con la mayor brevedad.

8.ª Que lo mismo se entienda con respecto al proyecto de desecto

sobre el repartimiento de terrenos baldíos.

- 9.2 Que el proyecto sobre el Gobierno económico-político de las provincias se continúe discutiendo, y se concluya á la mayor brevedad posible.
- 10. Se encargará al Gobierno promueva con la mayor energía y prontitud las obras públicas en los pueblos donde sean mas urgentes.
- er. La comision Eclesiástica presentará con toda urgencia el proyecto de decreto sobre la distribucion del medio diezmo, oyendo al Gobierno.
- 12. Se encargará al Gobierno use de toda la amplitud de sus facultades con los obispos y prelados eclesiasticos, para que velen tobre la conducta del clero, y se castigue con rigor á los que se muestren desobedientes y opongan obstuculos á la marcha del sistema constitucional.

13. Que el Gobierno con todo el lleno de sus sacultades excite y obligue á los RR. obispos y prelados diocesanos á que inmediatamente circulen pastorales, en que clara y evidentemente manificat:n la con-formidad de la Constitucion de la Monarquía con la religion católica apostolica romana, y que se castigue conforme á las leyes á los que no llenaren este debe er de una manera satisfactoria.

14. Se autorizará al Gobierno para que traslade á otras iglesias á los prebendados de las catedrales donde lo crea conveniente.

15. Se le encargará asimismo recomiende á los obispos y prelados la necesidad de que recojan las licencias á aquellos eclesiást cos que con su conducta inspiren desconfianza contra el sistema, é influyan en este sentido en sus discursos en la opinion pública, sin conceder el uso de ellas sino á aquellos eclesiásticos cuya conducta no diere motivo para sospechar sobre sus opiniones en esta parte.

Que el mismo Gobierno haga que los gefes políticos y diputaciones provinciales le informen mensualmente de la conducta sospechosa de los eclesiásticos de sus provincias, para que con este conoci-

- miento disponga la separacion de aquellos que inspiren desconfianza.

 17. Dispondrá asimismo el Gobierno que los curas y vicarios en las iglesias que les estan encargadas no permitan se predique sermon alguno sin haberse enterado antes de las doctrinas que contengan, y quedando responsables personalmente de los abusos que en otro caso se
- 18. Que se pregunte á los prelados de las diócesis en donde se hayan levantado partidas, á que se han incorporado algunos individuos del clero, que medidas han tomado por su parte contra este desorden, presviniendoles que den respuesta à vuelta de correo.

Que se recomiende al Gobierno el puntual pago por el Crédi-

to público de las dotaciones señaladas á los monacales.

20. Que las Cortes dispongan se presente á su examen á la mayor brevedad posible el proyecto de código de procedimientos.

21. Que asimismo dispongan se pase sin pérdida de tiempo el có-

digo penal á la sancion de 5. M.

- Que se autorice al Gobierno para que pueda trasladar de unas ardiencias á otras á los magistrados que tenga por conveniente, como tambien á los jueces de primera instancia, de cuya facultad podrá usar por el término de dos mes s.
- 23. Que tambien se autorice al Gobierno para que los haberes de los cesantes de las clases reformadas los fije fuera de la corte en los pueblos de la Panínsula é islas, obligandoles á cobratlo personalmente en ellos.

24. Que se encargue al Gobierno haga salir de la corte á los extrangeros que por su conducta se hicieren sospechosos.

25. Los pueblos que amparen ó auxilien á los facciosos serán tratados por les tropas nacionales como puebios enemigos, con todo el rigor de las leyes militares.

26. Las autoridades de los pueblos donde hubiere juntas de sacciosos serán juzgadas militarmente.

27. Todos los pueblos donde los facciosos tomaren ó destruyeren

- la propiedad de algun ciudadano resarcirán el daño por repartimiento Todo convento ó monasterio, cualquiera que sea su situacion,
- en donde se abriguen los facciosos, será suprimido, distribuyendose sus individuos á disposicion del gefe político.
- Las disposiciones contenidas en este proyecto obligarán desde el dia de su publicacion hasta la reunion de las Cortes ordinarias en la próxima legis atura.

El go y último es relativo á encargar al Gobierno auxilis á la suerza militar por los medios que estime necesarios para el debido cump.imiento de las disposiciones anteriores.

Hay un voto particular del Sr. Ruiz de la Vega.

Se preguntó si se imprimiria el dictamen de la comision; y el senor Galiano se opuso à que se imprimiese, diciendo que una parte de él venia à ser una acusacion formal contra cierta clase de personas : acusacion que lejos de poder contribuir á reunir ó conciliar ios animos, produciria naturalmente un efecto contrario á los deseos del Congreso. Sin embargo se acordó que se imprimiese el dictamen, y el voto particular.

Hallándose presentes los Sres. secretarios del Despacho, el Sr. presidente dispuso se leyese la proposicion de los Sres. Salvá, Marau, Domenech, Navarro Tejeiro y otros, para que se enterasen del objeto á que habian sido llamados; y hecho así, el mismo Sr. presidente dijo que los Sres. secretarios se servirian satisfacer los deseos de las Cortes, omitiendo para sesion accreta lo que creyesen que debia reservarse.

El Sr. secretario del Despacho de Estado dijo: El secretario del de la Gobernación de la Península ha recibido los partes de las autozidades de Valencia sobre los últimos sucesos ocurridos en aquella ciudad; pero como está en Aranjuez, yo procurare satisfacer como mejor pueda los descos de las Cortas.

El Sr. Be'tran de Lis pidió se leyesen desde luego los partes originales que el Gobierno habia recibido de las autoridades de Valencia.

El or secretario del Despacho de Estado: El Gobierno dará cuenta de todo lo que ha ocurrido en Valencia con aquel caracter de imparcialidad y de verdad que le corresponde, expresando todos los hechos con todos los pormenores; pero cree de su deber advertir que en su entender no es conveniente se lean algunos de los partes originales.

El or. Beltran de Lis insistió en que se leyesen todos; y el señor presidente dijo que el Gobierno daria cuenta en público, y leera lo que no juzgase indispensable reservar para sesion secreta-

El Sr. secretario de Estado continuó diciendo: El Gobierno tie-

ne obligacion de reservar todo aquello que cres no debe decirse en público. E. Gobierno ha dicho que dará hasta los últimos pormenores de lo ocurrido en Valencia; pero sin exponerse á sufrir la humillacion de poder ser nunca reconvenido; las Cortes sin embargo no pueden desconocer con su sabidu:ía que cuando las autoridades egecntivas dan un parte al Gobierno, vienen en el mezclados la relacion y los hechos, vienen anunciadas las causas que los han motivado, vienen hasta las sospechas; todo lo cual no es facil, y acaso imposible analizar en el momento. Me limitare pues á hacer una simple relacion de los hechos, que es lo que puede dar el Gobierno; pero debo decir que estos partes dados en midio de la agitación de una conmoción popular se ve obligado el Gobierno á mirarlos con mayor detenimiento, y á reservar todo lo que crea conveniente.

El Gobierno ricibió primeramente un parte dado por el gese político y el comandante general interinos á las dos de la mañana del 3E de Mayo. En estos partes se dice que en la tarde anterior con el motivo de la solemnidad del dia entró un destacamento de artillería en la ciudadela de aquella plaza para hacer la salva de ordenanza: este destacamento, y algunos otros individuos que alli habia, y que reunidos componian de 60 à 30 hombres entre todos, prorumpieron en gri-tos subversivos contra el régimon constitucional, proclamando por su gele al general Elio: este se ocultó, y no quiso tomar parte, expo-niendose à las violencias de los sediciosos. Las autoridades, así política como militar, supieron este desagradable acontecimiento, é inmediatamente tomaron las providencias oportunas; reunieron el regimiento de Zamera, que pusieron sobre las armas, lo mismo que á la milicia nacional, y todo el mundo se presentó á cumplir con sus deberes. Estas autoridades con una eficacia digna de todo elogio se presentaron al restrillo de la ciudadela con riesgo de su vida: se valieron de los medios de la persuasion para reducir á los sublevados; pero estos les amenazaron con las armas: acudieron los oficiales del mismo cuerpo de artillería para persuadirles; pero todo fue en vano. El gefe político, despues de haber dado estos pesos, acudió al remedio de la ley, y de la manera mas solemne hizo publicar el bando que previene la ley de 17 de Abril, dándoles el término de media hora para que deaistiesen de su propósito, y amenazándolos con todo el rigor de la misma: nada bastó. En este estado, y tomadas todas las medidas conducentes, se puso una especie de circunvalacion à la ciudadela para impedir la salida de los facciosos: las autoridades mandaron una orden & Murviedro para que hiciese alto la tropa que por orden del Gobierno se dirigia por aquel punto à Cataluña.

Se tomaron las precauciones necesarias para conservar la tranquilidad pública en la ciudad; y últimamente se colocó tambien la tropa. al tededor de la fortaleza, y desde varios puntos que la flanque aban so hizo un fuego vivísimo sobre los facciosos, de modo que hallándose. estos sin víveres y sin recursos, y viendo que la tranquilidad pública no se habia perturbado en la ciudad, propusieron capitular, y las autozidades mandaron suspender el fuego, tomando las disposiciones oportunas para que la tropa entrase à guarnecer la ciudadela. En este intermedio varios paisanos armados y algunos milicianos la asaltaron poe medio de escalas, y hubo el desorden que no se pudo evitar. Las autoridades, sin haber abandonado su puesto, se presentaron inmediata-mente dentro de la ciudadela á tomar todas las medidas necesarias, y pusieron à los facciosos en un encierro, sin que hubiese habido mas qua un muerto de estos, tres heridos, y un miliciano nacional herido le-

vemente.

Et último parte que recibió el Gobierno sue con fecha del 31 a las seis de la tarde, en el que se detaliaban todas estas noticias que ha referido. Apenas se recibieron las primeras el Gobierno h zo io qua debia hacer, y dirigió inmediatamente un expreso á las autoridades Valencia: se mandaron ordenes para que las tropas que iban á Citaluha se detuviesen : se tomaron otras medidas; y ú timamenta se encargó que se aplicase todo el rigor de las leyes militares à los sublevados. Estas providencias sueron dictadas por el Gobierno desde el momento que r.c.bió el primer parte; y vista la conducta y eficacia de las auto-ridades de Valencia y de la milicia nacional, el Gob erno cree haber en elles una garantia indudable de que se conservará la tranquilidad en aquel pueblo, sin que este suceso pueda influir en nada para alterarla.

El Sr. presidente dijo que aun tenia el Sr. secretario que hablar so-

bre otros puntos que abrazaba la proposicion-

El Sr. secretario de Estado: Dos son los puntos que comprende dicha proposicion, cada uno diferente por su naturaleza, que son los sucesos de Aranjuez y las reclamaciones al Gabinete frances. Respecto del primero debo decir que el Gobierno ha temado todas las medidas convenientes para la conservacion del orden, mandando formar los sumarios con la mayor actividad y diligencia para la averignacion de los culpados, haciendo permanecer alli al gefe político de la provincia paza que por sí mismo cuide de que no se repitan nuevos excesos, disponiendose asimismo que igualmente permanezca alli el secretario de la Gobernación para igual efecto. En cuanto al otro punto, que es el de las relaciones diplomáticas con Francia diré que es ciertamente desagradable que una multitud de hechos que por sí y aislados no eran de grande importancia, por su repeticion y circunstancias particulares hayan obligado al Gobierno à hacer suertes riclamaciones al Gibinete frances para que vigile sobre la conducti de los que han pasado à aquel territorio. Si el asilo concedido por al Gobierno trances se limitase solo á proteger la vida de laquillos sugetos que por sus atentados ou o tinodo que huir de la Nacion, entonces na la hab a que reclamar: p ro como à la sombra de este asilo conspiran d'ches emerados contra el reposo de la misma Nacion, y maquinan contra sus instituciones, el Go-

bierno español se ha visto en la precision de dirigir por medio de su ministro plenipotenciario en Paris reclamaciones energicas al Gobier-

no frances para que reprima este abuso. La última nota del Gobierno español la pasó su ministro en Paris en 16 del mes pasado, y el 23 recibió la contestacion del ministerio frances: esta contestacion la ha recibido hoy mismo el Gobierno, y en ella se le dice que se han dado las órdenes convenientes para la internacion de los emigrados españoles: y el Gobierno espera que el Gabinete frances, como que es amigo, observará esto con la mayor buena fe, que es la garantia que se puede tener en estos casos.

El Sr. presidente dijo: Aun falta la última parte de la proposicion, que es la de que se manificaten las noticias que se hayan recibido de igual naturaleza de las demas provincias en los tres dias que van de

este mes.

El Sr. secretario: En el corto tiempo que va de este mes no ha recibido el Gobierno mas noticias de importancia que las de Cataluña, pues en Galicia, despues de haberse sofocado vigorosamente á la primera partida de facciosos en su principio, no han vuelto á aparecer. Por la parte de las provincias del mediodía no ocurre novedad alguna: en la provincia de Castellon de la Plana se presentó una partida poco numerosa, que ha causado el efecto de llamar la atencion de alguna fuerza de la destinada à Cataluña. En Aragon ha sofocado el zelo de las autoridades las esperanzas de los facciosos, pues los que se han presentado en Tamarite han sido destruidos, segun aparece de los partes que tiene el Gobierno. Hoy se han recibido noticias de Cataluña, y no traen nada importante, sino dos cosas notables. Una la destruccion de los facciosos de la parte de Berga, batidos por el brigadier Llovera; y la otra que en la parte de Tarragona estaba el espíritu público bastante alterado con motivo de haberse dicho se trataba de tomar medidas rigorosas, y declarar á algunos pueblos fuera de la ley. Esto es lo que arrojan de sí las noticias recibidas por el Gobierno en estos últimos dias.

El Sr. Salvá: Habiendo dicho el Sr. secretario del Despacho que el Gobierno habia quedado tranquilo respecto de Valencia, pido que se lea el parte dado por el gese político en la tarde del 31 de Mayo,

omitiéndose solo lo que se juzgue necesario.

Despues de algunas ligeras contestaciones entre el Sr. secretario de Estado y el Sr. Salvá, tomó la palabra el Sr. secretario de Gracia y Justicia, y leyó el parte reclamado por el Sr. Salva, en el cual se dejusticia, y ieyo el parte reciamado por el Sr. Salva, en el cual se de-cia que despues de alguna resistencia, y viéndose combatidos por todos lados los artilleros sublevados, habian capitulado á las seis de la ma-fiana, y en el entretanto fue asaltada la ciudadela con escalas por los milicianos y gente armada, y que en medio de la agitacion se pudo atender á asegurar á todos los facciosos; pero sin haber podido evitar que susse abierta la armería, y que muriesen algunos individuos, cuyos nombres no se habian podido averiguar, quedando ocupada la ciuda-dela por tropa del regimiento de Zamora y milicia nacional; y por último que la tranquilidad se hallaba en aquel momento alterada a causa de la mucha gente armada que habia en el pueblo, y de la poca fuer-za que existia en él, á pesar de haberse puesto sobre las armas los ba-tallones de la milicia nacional.

Concluida la lectura del parte, continuó el Sr. secretario: El Go-bierno se abstiene de hacer algunas indicaciones sobre los hechos, porque el interes del bien público exige que sea reservada una de las me-didas que se tratan de tomar. Tiene el Gobierno motivo para hacer sus conjeturas respecto de personas, y aun respecto de clases; y por esta razon debe redoblar su vigilancia para que sean frustradas las maquinaciones de los enemigos del sistema, y se pongan, digamoslo asi, lazos á los conspiradores. El Gobierno se alarmó luego que supo que la ciudadela de un pueblo populoso había sido tomada por los facciosos el dia 30 de Mayo, porque no sabia hasta qué punto se extendian las maquin ciones de los facciosos, ni con qué planes contaban los indivieduos que cometieron este atentado. Pero despues le restituyó la tranquiduos que cometieron este atentado. lidad comparativamente el parte último que recibió, puesto que a las 12 horas ya se habian posesionado de la ciudadela los milicianos y de-

mas tropa que habia en Valencia.

Esta noticia repito que tranquilizó al Gobierno, no solo por la naturaleza del hecho, sino atendiendo tambien á la situacion de las provincias limítrofes de aquella, en las cuales el Gobierno felizmente ha podido dar con el germen de las insurrecciones. Por lo demas este suceso produjo, en medio de los desagradables acontecimientos que se saben, la ventaja de desplegarse en Valencia un espíritu público tal como lo indica el mismo gese político, el cual al mismo tiempo teme que pueda pasar mas adelante, porque se encuentra con una muchedumbre de gente armada, que no esta arreglada ni clasificada como le est: la milicia. En esta misma ansiedad en que se encontraba el gefe politico al remitir el parte al Gobierno se encuentra este; pero desde luego debo decir que habiéndose ya pasado algun tiempo desde que recibió el último parte, y no habiendo habido noticia posterior, se purde creer que no han tenido un caracter sucesivo las sospechas que habia de que se turbase la tranquilidad pública. Si los Sres. diputados tienen otras noticias, el Gobierno las agradecera para tomar nuevas

El Sr. Marau: Señor, llegó el mom nto en que por segunda vez levante la voz en este angusto recinto, rectamando justicia y las providencias necesarias para la salvación de mi patria. Llegó el momento de que reconvenga al Gobierno por omiso y culpable. Valencia, señor, ha sido amagada muchas veces de commociones populares 6 de ataques a: pueblo por unos hombres que se reconocen ó que se manificatan poco adictos á nuestras instituciones liberates. Aquel mismo puebio se

llenó de espanto con las ocurrencias del 17 de Marzo de este año; y sus diputados desde este augusto lugar pidieron que se toniasen medidas de prevencion para que se evitasen muchos males; sin embargo Valencia es desatendida, sus diputados desoidos, y escuchada y atendida una representacion, que pido que se lea aqui con los nombres y firmas. El Congreso nombro una comision especial para que propusiese las medidas convenientes, á fin de evitar los males que amagaban á aquella povincia. La comision, en una sesion particular que tuvo con el Gobierno, pidió que pues en el regimiento de artillería habia algunos individuos que manifestaban poca adhesion al sistema constitucional, le sacasen de Valencia; y con tanto mas motivo, cuanto que no

estaban en buena opinion con el pueblo. El Gobierno desechó esta manifestacion. La comision recibió el expediente formado por el ayuntamiento á mediados de Abril, y volvió á tener otra entrevista con el Gobierno, el cual manifestó que todavía no tenia medios documentales para obrar contra el regimiento de artillería como se solicitaba, anadiendo el Sr. secretario que estaba esperando el expediente formado por el cuerpo; y este al cabo de tres meses no ha venido à las Cortes, al paso que el otro al mes y medio ya se habia remitido. El Sr. secretario se negó abiertamente á la súplica de muchos individuos que descaban saliese de Valencia el regimiento de artillería; y o últimamente le interpelé, y tambien me lo nego; y entonces le cité para este dia, para pedir que el Rey lo remueva de su destino, porque no tiene toda la prevision necesaria para conocer unas circunstancias tan críticas. Señor, tan trascendentales son los mates que se liacen por omision como por agresion. Si el cuerpo de artillería hubiera sido separado de Valencia, ¿ nos encontraríamos hoy con la noticia de estas desagradables ocurrencias? ¡Nos encontrariamos con el sentimiento de saber que han perecido en este suceso algunos españoles? ¿Y no es una culps el no haber evitado esto? Yo respondere a muchos que dicen: ¿ Cuándo se ha visto que el Gobierno haya mirado cun indiferencia los ataques contra et sistema? he aqui un becho, pues que se despreciaron los documentos y motivos que habia para tomar una providencia que cortase estos maies.

Por el relato mismo del Sr. secretario de Estado aparece que hubo una porcion de individuos que proclamaron al Rey absoluto, y al mis-mo tiempo por su general a Eiro: estos fueron varios soldados de arrillería, los cuales se negaron á obedecer las órdenes legales que tenian. Y pregunto yo ; había modos de remediar estos males? Yo creo que sí-Este hecho me da motivo para manifestar á la Nacion entera que los males no estan solo en Valencia; no, estan en toda la Penínsu'a, y en muchas partes de ella se miran como se han mirado en Valencia. ¿Y cuándo se dirá que cumple un Gobierno con su deber, cuando acude á remediar con vigor los males, ó cuando evita el que acaezcan

estos mismos males?

Señor, la ley sirve de excusa para decir que los trámites de ella no permiten hacer ciertas cosas; pero la ley no muda respecto de los llamados anarquistas ó tragalistas, siendo el crimen de todos estos su alborozo y espíritu patriótico; y si no que se me cite un solo h. cho de esta naturaleza cometido por aquellos : que se cite uno solo : sin embargo la actividad y el rigor de la ley está mas pronto respecto de unos que respecto de otros. Y en el estado de males, en la effeccion en que l'oy nos encontramos, cuando se ve por todas partes cimentarse las facciones, ¿ será político y conforme á la ley el que los secretaries del Depacho reserven ú omitan el dar cuenta al Congreso nacional? ¿ como se tomarán si no las providencias necesarias para la tranquilidad de la Nacion? Yo no lo entiendo, señor : tranquilidad se promete : seguridad se ofrece, y medidas energicas se nos dice que se temarán, y al resu tado es que se ven crecer los males de un modo espantoso.

Si el Congreso pues en el estado actual, y tomando en consideracion las ocurrencias que acaban de suceder, no usa de todo el ileno de sus facultades, y toma una medida vigorosa y enérgica para extermi-nar el mal en su raiz, yo no sé si cumplirá con su deber; no sé si los diputados podremos volver á nuestras provincias del modo debido; no sé si justamente nos podrán reconvenir nuestros comitentes, diciendonos: "Te nombré para que me salvaras, y me has sumido en la desgra-cía; me has arrainado." En esta situación suplico á las Cortes tengan á bien tomar en consideracion todos estos acontecimientos; y que hoy mismo sin levantar la sesion aunque dure tres dias, dicten las medidas conducentes para el exterminio de todos los que lo merezcan, y expulsar à los que sean acreedores à esta medida, y para franquear la li-bertad à todos los ciudadanos españoles, bajo aquellas bases que la per-

Li Sr. Beltran de Lis: Conociendo la necesidad de manifestar mi opinion sobre este asunto me resolvi à pedir la palabra. El parte que se ha leido, y que es uno de los documentos remitidos por la autoridad de Vatencia, da bastante idea de las ocurrencias de aquella ciudad, y da cuenta del estado en que actualmente se halla; pero no in-sistiré en que se lean los demas partes, porque tal vez no será conveniente para que se adopten las medidas que sean conducentes à remediar aquellos males. Por esta razon no girara mi discurso sobre este punto, y me limitaré solo à hablar de lo que ha dado metivo à los últimos sucesos de Valencia. En este caso tengo que recordar que en la sesion en que se trató de los desagradables sucesos que habian ocurrido en esta misma ciudad, tanto mis dignos compañeros como yo hicimos presente la necesidad de que se relevara al segundo regimiento de artillaría. Manifestamos que de no llevaise a efecto esta medida podrian resultar sucesos mas desagia tables di los que había habido hasta enzonces. De esto que testigo el Congreso: la comis on que ni mbraron las Cortes para que presentase medidas a fin de evitar que se repitiesen aquillos atentados, invitó al Sr. ministro de la Guerra para que relevase á dicho regimiento. Cuando hablé en otra sesion sobre estos mismos sucesos dije que el referido regimiento se componia de ciertos elementos que eran la principal causa por que estaba en este sentido. Una parte de este eran le principal cause poi que estaton en este sentido. Una parte de este regimiento es la que se ha puesto al frente de la revolución, y la etra parte ha sido la que ha empuñado sus armas para acabar de destrozar a hombres que han puesto esta mancha á sus dignos compañaros; mancha de que tiene la cuipa el ministro de la Guerra. Cuando se fiizo presente esto à S. S. con una risa buriesca é insultante à los diputados de.....

El Sr. presidente llamó al orden al orador, y este dijo: Como ciudadano español puedo decir libremente mi opinion; y como diputido soy inviolable en mis expresiones : sin embargo, si estas pueden insuitar á algunas personas, renuncio á la inviolabilidad de diputado, y estoy pronto à responder ante la ley. Dicia que el Sr. ministro de la Guerra con una risa irónica, insultante á los individues de la comision, se ne ó absolutamente á que el segundo regimiento de artilicia saliese de Valencia.

¿En qué consiste que en el tiempo mismo del despotismo, cuando un cuerpo no estaba en armonía con un pueblo se adoptaba la medida de relevar al cuerpo? ¿En que consiste que el mismo ministro de la Guerra cuando las ocurrencias de Pamplona, ha adoptado esta misma medida? En que consiste que cuando la brigada de carabineros Reales Nacionales, ó como se quieran llamar, tuvo una disension con los milicianos de Córdoba la hicieron salir de este pueblo? ¿ Y en que consiste que cuando se ha tomado esta misma providencia en distintas epocas, ahora que han reclamado los batallones de milicias, el ayuntamiento y varios empleados de Valencia que se relevase al segundo regimiento de artillería no ha querido el ministro concederlo? Que consecuencia sacaré de aqui, cuando veo que individuos de este cuerpo son los que se

han puesto al frente de la revolucion? La consecuencia es que el ministro de la Guerra está complicado en el plan (aplauso en las galerías, y varios Sres diputados reclamaron el orden). Yo me presento aqui como un diputado que acuso al ministro de la Guerra, y me dirijo contra 5. S. La consecuencia que yo saco es esta; y si sobre esto no le hago cargo, es porque no tengo mas que sospechas, y porque no tengo todos aquellos datos justificati-vos para el efecto. Mas si le haré un cargo terrible de haber sido el autor de todas esas desgracias que han sucedido en Valencia, y de cuantas pueden ocurrir. La sangre que se ha derramado en Valencia, sea de los artilleros disidentes, sea de quien quiera, es de españoles, y pesa sobre mi corazon; y esa sangre pesa sobre la cab-za del ministro de la Guerra; y esa sangre pide su sangre (murmulio en las galerías y en el salon). Yo le acuso ante la Nacion. Si se hubiera sacado el segundo regimiento de artillería de Valencia se hubieran evitado todus estos males. Así pues, ya que no se me quiere oir con gusto, tal vez porque se siente que diga las verdades, conciurre diciendo que ha-go proposicion formai para que se le exija la responsabilidad al señor ministro de la Guerra como autor de las desgracias que han sucedido en Valencia.

El Sr. secretario de Estado: Es cosa tristísima que colocado un Gobierno con tan pocos medios y tantos obstáculos, y cooperando por su parte en cuanto puede para d struir los planes de los enemigos del sistema, este mismo Gobierno se vea acusado, no ya como faito de prevision o como fatto de suficiencia necesaria para desempeñar sus funciones, sino que se haya llegado hasta el extremo de acusar á un secretario del Despacho de estar complicado en un plan. Si los diputados son inviolibles por sus opiniones, no lo son por sus calumnias, v el secretar o del Despacho públicamente desmiente esta calumnia. (Varios seflores dicustudos reclamaron el orden y asimismo las galerías; y el se-sur presidente mandó leer el artículo del reglamento que habla del modo con que deben estar los que asistan á oir las sesiones.)

il Sr. Salva: Esto quiere decir que el Congreso sigue los mismos pasos que el Gobierno, a saber, de oprimir el espíritu público. (El se-

nor presidente le llamó al orden.)

El Sr. Beltran de Lis: En mi discurso he dicho respecto del señor secretario de la Guerra que me hacia sospechar; pero que no teniendo datos positivos no podia hacerle un cargo.

El Sr presidente: l'incargo la debida compostura à los señores que hablen sobre este asunto, como tambien á los Sres. secretarios del Des-

pacho.

El Sr. secretario de Estado: Los secretarios del Despacho no serín capaces de mirar con indiferencia estas imputaciones, cuando estan decididos á sacrificarse por la libertad: si no son capaces de dirigir el timon del Gobierno, y si fuesen tales que cooperasen en algun plan, serian indignos de la confianza del Monarca y de la Nacion. Los secretarios del Despacho tienen bien pura su conciencia, y no pueden sufrir estas calumnias. Si el Sr. preop nante tenia solamente meras sospechas, estas no deberia haberlas pronunciado, sino esperar á comprobarlas segun suese conveniente. Respecto del regimiento de que se trata, diré que el mismo Sr. diputado que acaba de habiar ha tenido que pagarle un tributo de justicia, pues que ha dicho que algunos individuos se habian separado de su deber; pero que otros habian empuñado sus armas para de-fender la Constitucion. He aquí pues la razon por que el Gobierno no podia por solo algunos individuos echar una mancha de oprobio sobre todo el cuerpo.

Los mismos individuos de este cuerpo se han expuesto á ser víctimas por defender la Constitucion, lo mismo que ha sucedido con el digno cuerpo de Zamora que tanto se ha distinyurdo. No es posible que un Sr. diputado, aunque tenga ciertos conocimientes de un puebio, pueda ponerse à la altura del Gobierno, mucho mas tratandose de Valencia, en dond todas sus maquinamentes han sido destruidas en el momento; y debe decitse en honor de la misma provincia que es en la que menos sintomas de desorden se han notado. Estas son las razones que ha tenido el Gobierno para haber procedido del modo que lo ha hecho.

El r. Beitran de Lis: Cuando yo habie del regimiento 2.º de artilleria munifesté que la causa de estar en mal sentido era porque se habian unido a este cuerpo una porcion de mifiones; traté desde luego de saivar el honor del cuerpo de artiliería, porque pertenece á una par-te del egército español, digna del mayor elogio por su adhesion al sistema constitucional. Así pues se ha visto que una parte ha sido mala y otra bu na. Pero aun cuando no hubiese sido asi la política exigia que el Sr. secretario de la Guerra hubiese removido de Valencia á aquel cuerpo. ¿A qué viene el empeño de tenerle alli? ¿No quiere decir esto que se desra que se rep tan las desgracias? ¿ No se le podia haber enviado a Cata una, donde hubiera e imbatido á los facciosos? ¡Y que consecuenc a ca la que se puede sacar de aqui? La que he manifestado ya, y no que ro hablar mas porque bastante he dicho.

E' or. Marau deshizo algunas equivocaciones que dijo haber padeci-

do el er, secretario de Estado.

El r Ga ano: Habia pedido la palabra con el objeto de ver si se podia da la la di cusion un caracter cierto que nos condujera á un resultado pos tivo; piro hi visto desde que se hicieron las primeras proposic on s que había var os puntos que considerar; muchos de elios, a pesar de la dicidida enimistad que tengo á toda sesion secreta, dibian tratarse su ra del conocimiento del público. He visto que ha hecho una proposicion el Sr. Be tran de Lis, mi digno amigo y compañero, dirigida i exigir la responsabilidad à uno de los Sres, secretarios del Despacho por habitse negado a precaver los males que ahora se han visto, los cuales era muy cierto que amenazaban á Valencia, y ha llegado el caso de que estos produjesen un dia de luto para toda la Nacion, y cons cuencias que no puede decirse todavía suserán mas trascendentales; por consiguiente la proposicion del 5r. Beitran de Lis únicamente creo que puede ser el resultado de esta discusion.

Un cam nie he pedido la palabra para bacer ver que esta proposicion está en el orden; y que se puede exigir la responsabilidad al señor sec etar o, por haber dejado de tomar unas medidas que debió haber tomado. Yo hare presente á algunos de los mismos Sres, secretarios si en otros paises no se ex ge la responsabilidad a un ministro por haber conducido mat una guerra. En tiempo del ministro De asaile, cuando la gran maianza de Aviñon, dijo un diputado, tratando de exigirle la responsabilidadin Quisiira dejarle la vida, pero solo para que respirasa los cidaveres humeantes." Vease pues cómo se puede exigir la respon-

sabilidad aun en este caso.

Así pues pido que esta proposicion sea puesta á discusion, sin qua se entienda que esta juzgada la causa; y por lo mismo no putiendo aprobar en un todo las proposiciones que el zelo extremado de Sr. Bei-tran de Lis le hizo pronunciar á S. S. he tomado la palabra para e objeto que han oido las Cortes, haciendo de paso una observacion importante, porque aparece que el calumniador hace el papel de calumniado. Patenticese esa faccion anárquica si se la conoce: y si se ha dicho que la hay, ¿por que no se ha nombrado? y si no, no se digan expresiones de esta naturaleza calificando asi á los hombres.

Se leyó la proposicion anterior, y en su consecuencia declararon las

Cortes estar cumplido lo que habían mandado las mismas.

Se leyó la siguiente proposicion del Sr. Lis: "Pido que las Cortes exijan la responsabilidad al Sr. ministro de la Guerra por haber sido el autor de las últimas ocurrencias de Valencia, negándose a relevar e segundo regimento de artilleria, habiendo pedido la salida de decho cuerpo el ayuntamiento de Valencia y varios de los diputados de la m.sma."

Se leyeron los arts. 228 de la Constitucion, y 137, 138 y 139 del reglamento que tratan del modo de exigir la responsabilidad a los su-

fiores secretarios del Despacho.

Fl Sr. Be tian de Lis reformó su proposicion en estos términos: » Pido que las Cortes exijan la responsabilidad al Sr. ministro de la Guerra por no haber evitado las últimas ocurrencias de &c." Se tuvo

por primera lectura. Varios Sres, diputa los reclamaron los documentos que debian presentarse acompassando à esta proposicion: y el Sr. presidente d po que de esto se trataria cuando se discutiese dicha proposicion.

Se leyó la minuta de decreto sobre provision de plazas de jusces interinos, y previa una ligera d scusion, quedo aprobada.

Las Cortes oyeron con particular agrado que SS. MM. y AA. con-

tinuaban sin novedad en su importante salud.

El Sr. presidente señaló para mañana la discusion pendiente so-bre el empréstito, y el dictimen de la comision de Haciendi sobre el presupuesto del tribunal de Guerra y Marina, y el de imprevisto general: y anunció que esta noche habria sesion extraordinaria para discutir las adiciones al dictamon sobre reemplazo del egercito y el proyecto sobre gob erno económico de las provincias.

Se levanto la sesion à las cuatro-

Los últimos periódicos que se han recibido de Francia llegan hasta el 25 de Mayo inclusive, y contienen sustancialmente, se un el extracto que de ellos hace el Liberal Gislouzco mo, las noticias que s yu ni

"El viage del Rey de Inglateira al continente pareci que se sus-pende por ahora; el periòdico ministerial Musing-Post desmi nti forma monte los rumores que han corrido acerca del provecta o essomo ne to del Rey de Ingiaterra...Las cartas que se habian recibido del con-

864 tinente hablaban de un Congreso de las potencias de Europa, que ha de celebrarse luego en Florencia 6 en Viena. Y efectivamente en Aquisgran, Viena, Franciort y Augsburgo corrian estos últimos dias algunas notas manuscriças, atribuídas á los especuladores y banqueros, anunciando que se habia señalado el término de otros dos micses mas para continuar las negociaciones, y que el Sr. Tatischeff debia volver à Viena para el 15 de Junio, à fin de asistir à un Congreso que se habia de celebrar en dicha capital.

» Se asegura tambien haberse intimado á la corte de Viena por la de Rusia que la suerte de las armas decidirá prontamente la cuestion, si la Puerta, ademas de acceder al ultimatum, no indemniza los inmensos gastos de los preparativos militares. Escriben de Aquisgran el 18 de Mayo que las hostilidades entre rusos y turcos parecen inminentes; los egércitos de ambas naciones han precipitado repentinamente sus movimientos, y aun se decia que un cuerpo de cosacos del general Sabaniessi habia ya tenido un choque muy suerte con la caballeria turca.

" HI Observador austriaco y la Gaceta de Augsburgo publican varias cartas acerca de las intenciones pacíficas de la Puerta; pero una de Constantinopla del 26 de Abril asegura que el reis effendi ha respondido por escrito á los ministros de Austria é Inglaterra, reproduciendo la nota negativa del 28 de Febrero, y resistiendose à evacuar la Vala-quia y la Moldavia En artículo de Nuremberg de 17 de Mayo dice el Constitucional frances que va & celebrarse un gran Congreso militar en Mohilow.

" Segun avisos de Trieste, la cindadela de Atenas se rindió por capitulacion á los griegos, y estes iban á sitiar á Salónica, a cuyas inmediaciones habian llegado cuatro generales de dicha nacion.—El Diario de Comercio insinúa el rumor de que el mariscal Soult debe tomar el mando del cordon sanitario. Fondos públicos en Lóndres el 21 de Mayo. Billetes del banco 240: 3 por 100 consolidados 79: 5 por 100 1021. Renta francesa en la bolsa del 25, 89 fr. 30 c.: acciones del

banco 1607 fr. 50 c."

El Austria toma interes en desmentir el rumor de un viage del Emperador 4 Milan, y quiere hacer creer que solo se verificará al Congreso de Florencia en caso de que las circunstancias lo exijan La Gaceta de Hannoser tambien procura desmentir los rumores del cambio tes diplomáticos (no se sabe de que nacion) se han presentado en Ginebra, pidiendo que se les entreguen varios refugiados italianos; pero el consejo ha tenido bastante dignidad para negarse á semejante demanda. El cuartel general de la vanguardia del egercito ruso dei Mediodia se ha mudado á Taramona....Se había de haberse dado una bataila en Armenia entre turcos y persas, y por ambas partes se canta victor.a. El 4 de Junio se abrirá la primera sesion de la legislatura de Francia.

Al fin ya parece que el d'van ha tendo la hondad de darse por entendido de las instancias y notas del Austria, y que ha entregado tambien su ultimatum con una nota que viene à decit lo mismo que la famosa de 28 de Febrero. Accede la Turquía à la evacuación de la Moldavia y la Valaquia y á otras varias pretensiones de la Rusia; pero persiste en que hasta que se pacifiquen las griegos de ningun modes caractéris la memor regiscion en su possible. do asentirá á la menor variacion en su política, que es lo mismo que decir que se halla decidida á eludir las intenciones del Emperador Ale-

jandro.

Los caminos estan secos, la estacion es savorable, y sin embargo se ve à la Rusia hablar siempre de obstáculos: una vez es la piste; otra la penuria en que se hallan los egércitos; ahora la escasez del erario; luego la mala cosecha pasada y peores esperanzas sobre la próxima; ya su trata de que accederá el divan á lo que se le ha propuesto; despues se confia en la mediacion del Austria, y desvanecida esta esperanza, se forma otra sobre nuevas negociaciones y nuevos planes, ó sobre ulteriores Congresos, de modo que apenas se sabe qué pensar de la firme-za de la Puerta y de la paciencia de la Rusia. El caso es arduo, una guerra entre aquellas dos potencias puede conmover à toda la Europa: esta idra contiene al Gabinete ruso, y la misma da nuevos ánimos y aun osadía al divan, al que parece se le ha hecho conocer bien cir-cunstanciadamente la situación de los pueblos cristianos. Así pues el temor conserva aun la paz; y el rezelo de algunos acontecimientos inesperados, tal vez muy funestos á toda la Furopa, es el motivo de que no se rompan las hostilidades. Los egércitos estan prontos á marchar; y ambas partes disean combatir; pero sin embargo nada se resuelve, y el sistema de contemporizar es acaso mas favorable á los turcos que á los rusos.

Por otra parte los alemanes han publicado ya una especie de plan de campaña para la conquista de Constantinopia; y á pesar del buen desco que en esto se manifiesta, no puede menos de convenirse que son muchas y grandes las dificultades. La Rusia las conocerá mejor que nadie, y por consiguiente se muestra tan prudente y poco determinada.

Es comun exagerar las suerzis de los egéro tos para amilanar at adversario, y cuando llega el caso del combate, si la acción se pierde, se manifirsta el envaño. La Rusia tient, segun dicen, numerosisimos egércitos, y sus partidarios no dejan de ripitirlo y exagerarlos. Los turcos por su parto tampoco se descuidan, o Jamas ha visto el sol semejante entus asmo... El fluido electrico de las batalias ha penetrado en todos los corazones musulmanes.... Un millon de otomanos marcharan se hubiere guerra : otro millon de cilos está pronto a seguirtos ... Ha llegado a su colmo la ez ficcon de su fanatismo... Disde Mahoma hista nuistra época no se 👉 e sto tanto fanatismo, tanta exaltación, tanto entusiasmo.... Hasta

los musulmanes dedicados al santuario a cuden é las armas.... En Smirna entró un regimiento de estos hombres piadosos: el pueblo derrama ba lágrimas de ternura al considerar su resolucion de concurrir con las armas al triunio de la fe. Jóvenes, ancianos, todos acuden á los campamentos. En pocas horas se formó en Smirna un regimiento de 700 hombres equipados á sus exp:nsas: al punto salió para Chismé: apenas parte un regimiento se forma otro &c. &c." De manera que cada uno por su parte se esmera en dar una idea grandiosa de las dispo-siciones que ha tomado, y del estado en que se halla.

El resultado hasta ahora es que la guerra se hace mevitable (y es lo que hace to meies se està diciendo); pero el rompimiento se dilata, y mientras corre la nota del divan desde Constantinopla à Viena, desde Viena à Petersburgo, y desde esta capital otra vez à Turquia, se pasarán cinco semanas sin contestarse, à no ser que el Emperador Alejandro de por respuesta el movimiento de los egércitos para abrir la

campaña.

ARTICULO DE OFICIO.

FI Sr. secretario del Despacho de la Gobernacion de Ultramar dice
al de Gracia y Justicia con secha de ayer desde el Real sitio de Aranjuez lo siguiente:

" Tengo la satisfaccion de participar à V. E. que SS. MM. y AA.

continúan sin novedad en su importante salud."

El Rey ha expedido los decretos siguientes:

Don Fernando ver por la gracia de Dios y por la Constitucion de
la Monarquía española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo aiguiente: » Las Cortes, usando de la facultad que se les concede por la Constitucion, han decretado lo siguiente: Art. 1.º La brigada de cara-bineros quedará suprimida precisamente el dia primero de Julio proximo. Art. 2.º Tanto los subalternos de este cuerpo, como los sargentos, mo. Art. 2. Aanto 103 sucario, sor de caballería, cabos y carabineros, serán destinados á los regimientos de caballería, conservandoscles los sueldos y haberes que gozan actualmente. Art. 3. Los geles, capitanes, ayudantes primeros y segundos serán destinados con sus sueldos á las plazas, hasta que el Gobierno los reemplace segun su antigiledad, servicios y aptitud, procurándose cuando esto se verifi-que no perjudicar en sus ascensos á los capitanes, comandantes y tenien-tes coroneles beneméritos de caballería. Art. 4.º Los distinguidos alter-narán con los cadetes de caballería para salir á oficiales de esta arma segun su aplicacion, servicios y antigüedad. Art. 5.º El armamento, monturas y caballos de la brigada de carabineros quedarán á disposicion del Gobierno para los usos que crea mas convenientes. Art. 6.º Solo hasta primero de Julio inmediato percibirán sobresueldos los geses de aquel cuerpo. Madrid 19 de Mayo de 1822. = Miguel de Alava, presidente. = Vicente Salvá, diputado secretario. = Josef M. Ichor Prat, diputado secretario. = Josef M. Ichor Prat, diputado secretario. tado secretario." =Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, geses, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y egecutar el presente decreto en todas sus partes. Ten-dreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, pu-blique y circule. = Rubricado de la Real mano. = En Aranjuez à 23 de Mayo de 1822. = A D. Luis Balanzat.

Don Fernando vii por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente: » Las Cortes, usando de la facultad que se les concede por la Constitucion, han decretado lo siguiente: se prorogan hasta fin de Junio próximo las sesiones de las Cortes que se abrieron en 1. de Marzo de este año, y segun el art. 106 de la misma Constitucion debian terminar en fin del presente mes. Madrid 21 de Mayo de 1822."

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclasiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y egecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima publique y circule.= Está rubricado de la Real mano.=En Aranjuez á 24 de Mayo de 1822.

=A D. Nicolas Garelly.

El comandante general del septimo distrito militar desde Cervera, con secha de 30 del mes de Mayo anterior, dice al Sr. secretario del Despacho de la Guerra !o que sigue:

El gese político de la provincia de Lérida me dice en oscio de hoy lo siguiente: Por aviso que acabo de recibir de Seu de Urgel, dirigido por el alcalde constitucional y el comandante Comes, resulta que el brigadier Llovera atacó en Puigcerdá á los facciosos, mandados por Besiers, à quienes hatio è hizo entrar en Francia por las Quinquetas y Llivia, despues de sufrir 50 hombres de perdida, y no habiendo dado lugar á otro hecho por su prorta fuga , quedando Liovera establecido en Pu geerdá. Me apresuro á comunicar á V. E. esta satisfactor a noticia, interin que puedo hacerlo mas detalladamente por los partes que reciba.".

Para nombrar dos oficiales, dos escribientes y un portero de la secretaria de la diputacion provincial de Coceres se invitan y llaman pret ndientes de la clase de los comprendedes en el decreto de las Cortes de 4 de Phero último. Los que aspiren á estas plazas diregiran sus m moriales con los decumentos de merito, ade sion ai nu vo sistema que nos ride y años de servicio, y francos de porte, a D. Teinas Sanchez del Pozo, secretario de la misma dipura un , hasta en eximero de Julio prix mo venidero, en cuyo dia se hará el nombramiento en los mas aptos y binemeritos.